

La autonomía universitaria hoy

¿De universidades autónomas a instituciones socialistas?

Manuel Rachadell*



ERICK S. MAYORA

La crisis del sector universitario, cuyas expresiones hemos presenciado en los últimos meses, está caracterizada por políticas de acoso económico, acoso jurídico y judicial y violencia contra los integrantes de la comunidad universitaria

En Venezuela existen las universidades nacionales (o públicas) y las universidades privadas. Las primeras se dividen en las llamadas universidades autónomas y las experimentales, pero esta terminología es confusa. Las universidades autónomas tradicionales (UCV, ULA, LUZ, UC y UDO) son denominadas en la Ley de Universidades (reforma de 1970) como “universidades no experimentales”, para diferenciarlas de las experimentales, categoría esta introducida en la reforma que citamos para indicar que pueden tener un sistema organizativo diferente a la estructura típica consagrada en la Ley de Universidades, de modo que la *experimentalidad* no se refiere a la actividad que realizan sino a la estructura organizativa.

La idea con las universidades experimentales es que nacieran como una dependencia del Ejecutivo pero que progresivamente alcanzarían la autonomía, requisito sin el cual no existe verdaderamente una universidad.

A finales de 1998 el Ejecutivo nacional había concedido a un conjunto de universidades experimentales (USB, UCLA, UNET, Unexpo, UPEL, Unellez, UNA), mediante reformas en el reglamento general que las rige, el derecho de elegir sus autoridades, en términos similares a como lo vienen haciendo las no experimentales desde 1958 o, en el caso de UDO, desde 1982. No obstante, la Unellez ha sido objeto de intervención por el Gobierno y la UNA viene siendo obstaculizada en su funcionamiento autónómico. En todo caso, cuando se habla hoy de universidades autónomas se alude a “universidades que eligen a sus autoridades”, sean o no experimentales, y al lado de ellas encontramos un conjunto de universidades, las llamadas bolivarianas, cuyas autoridades son designadas a dedo por el Gobierno, sus profesores no entran por concurso sino que suscriben contratos que pueden ser revocados en cualquier momento, por lo que no existe la carrera académica, no tienen contratos colectivos, no tienen centros ni federaciones de estudiantes libremente electos, poseen una ma-

trícula estudiantil descomunal, pero carecen de bibliotecas debidamente dotadas y están sometidas a la ideología gubernamental y al control del partido oficialista. Las más emblemáticas de estas instituciones son: la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y la Unefa. En esta última, el rector expresó el 24 de marzo de 2012 lo siguiente: “La vamos a convertir, en breve plazo, en la universidad que yo he llamado, sin querer cambiarle el nombre, en la Universidad de la Revolución Bolivariana, porque vamos a formar allí y vamos a egresar, de hecho ya estamos egresando un número importante de profesionales para servir y acompañar a la revolución bolivariana”. Además agregó: “Yo no dudo que nuestros estudiantes tienen que ser formados como ciudadanos socialistas, como ciudadanos humanistas, para que acompañen la patria que estamos construyendo sobre la base de la Constitución, es un mandato constitucional”.

Con lo expuesto tenemos la clave para entender las causas del actual conflicto universitario: el Gobierno (el régimen, diríamos mejor, para englobar a todos los poderes controlados por aquel) pretende desconocer la autonomía universitaria solemnemente declarada en el texto constitucional en la siguiente forma:

El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley. (artículo 109).

Esta norma ratifica el contenido de la Ley de Universidades y se inserta en el ideal de Simón Bolívar quien no solamente promulgó, en 1927, los Estatutos Republicanos de la Universidad Central de Venezuela en los que se consagraba la elección del rector por el Claustro de Doctores, sino que dotó a esta institución de un patrimonio constituido por las mejores haciendas de Cacao de Chuao, Cata y Táchata, de terrenos, de veinte casas que producían rentas para la Universidad, lo que le permitió funcionar sin depender del Gobierno, de la Iglesia ni de los comerciantes. La Universidad disfrutó pocos años de su autonomía, pues bajo el gobierno de José

Tadeo Monagas se privó a la institución de su libertad académica, administrativa y económica y se dispuso, según ley del 7 de mayo de 1849, que “...podrá el Ejecutivo remover de sus cátedras a los catedráticos desafectos al gobierno”.

En la actualidad, el Gobierno se ha propuesto deshacer el pacto de 1958, por el cual se le dio autonomía a la universidad. A esos fines, se impulsan políticas de acoso a las universidades autónomas, las cuales se manifiestan principalmente así:

- Acoso económico: se niegan los aportes que requiere la universidad para su funcionamiento académico y para la investigación, para el mantenimiento de su planta física, para dotar a los profesores de un sueldo acorde con sus responsabilidades, para atender a las providencias estudiantiles: becas, comedor, transporte, entre otras.
- Acoso jurídico y judicial: cualquier persona puede interponer una demanda contra la universidad o una acción de amparo, con la seguridad de que los tribunales le darán la razón, sea para imponer un sistema electoral o para impedirle establecer sistemas de control de acceso al recinto universitario. Se desconoce la representación de los trabajadores universitarios en la Reunión Normativa Laboral, el ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria asume la representación de las autoridades universitarias y un juez de municipio, sin competencia alguna, se permite dar órdenes a la representación legítima de los profesores universitarios, a la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios Venezolanos (Fapuv).
- Violencia contra los integrantes de la comunidad universitaria y contra los bienes de la institución por personas afectas al oficialismo, encapuchados o con la cara descubierta, sabiendo que cuentan con la complicidad de la policía, de los jueces y del Ministerio Público. Prueba de ello son más de sesenta denuncias por hechos de terrorismo en el recinto universitario, de las cuales ni una sola ha sido investigada.

El objetivo del régimen es convertir a todas las universidades autónomas en instituciones socialistas (con todo lo que ello implica), pero las comunidades se resisten, con el respaldo del país, porque ha quedado evidenciado que el Gobierno no actúa inspirado por los ideales del Libertador, sino por los oscuros designios de José Tadeo Monagas.

*Profesor de Derecho de Administración de la UCV.